DECRETO ALCALDICIO Nº 1743

Chillan Viejo, 24 AGO 2011

V I S T O S:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 44.896, del 23 Agosto del 2011, Provisiones por Menor y Bazar.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**GERALDINE DEL CARMEN ILABACA PEREZ**	
Rol Único Tributario:	12.830.422-3	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	General Velásquez N° 1270 Villa Lomas de Maipon, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	General Velásquez N° 1270 Villa Lomas de Maipon, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por Menor y Bazar	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	26.07.2011 N° 521120	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 200.000.-	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 5686 del 16.08.2011	
Autorización DOM:	Microempresa Familiar	
Autorización H. Concejo Municipal:	----------	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ULISES ALDO VALDES
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAVvbs.-
Distribución:
- Sra. Geraldine Ilabaca Perez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl